State of Illinois

Department of Human Rights

FORMA DE INFORMACION DEL DEMANDANTE TRÁMITES DE VIVIENDA o BIENES RAICES

(Para Uso Oficial del IDHR) Número de Control:

Instrucciones: Lea este formulario y todas las instrucciones cuidadosamente antes de completarlo. Todas las preguntas deben ser contestadas. Sin embargo, si no sabe como responder a una la pregunta o no es aplicable, deje la pregunta sin respuesta y complete la pagina lo mas que pueda. Devuelva esta forma en persona, por correo o por fax a la oficina en Chicago del Departmento de Derechos Humanos de Illinois (IDHR). Usted tiene 180 dias a partir de la fecha en que ocurrio la discriminacion para poder registrar (presentar) su caso, pero es mejor presentar la queja lo mas pronto posible. Esta forma debe ser firmada y fechada. Si es necesario, use paginas adicionales. ESTO NO ES UNA DEMANDA. Si el IDHR acepta su queja, le mandaremos una copia de su cargo (demanda) solicitando su firma.

NFORMACION QUERELLANTE:

Nombre de la Persona u Organización Presentando la Queja:		Número Tel.
Dirección:	Apto.	Ciudad/Estado/Código:
Condado	Celular:	E-mail:

¿A quien más podemos llamar en caso de que no podamos comunicarnos con usted?

Contacto Principal:	Número Tel.
Dirección/Ciudad/Estado/Código:	
Contacto Secundario:	Número Tel.
Dirección/Ciudad/Estado/Código:	

1a. Indique con una "x" lo que ocurrió o la acción/daño que usted quiera que se investigue:

- ☐ Me negaron la oportunidad de alquilar/rentar ó comprar una vivienda.
- ☐ Me negaron un préstamo hipotecario.
- ☐ Rechazaron mi petición para hacer ajustes o modificaciones en mi vivienda a causa de mi discapacidad.
- ☐ Discriminación en servicios con agentes financieros.
- ☐ Objeto de discriminación en los términos y condiciones de venta, ocupación de alquiler, o en servicios o instalaciones.
- ☐ Trato injusto al buscar vivienda.
- ☐ Discriminación en el financiamiento de mi vivienda o espacio comercial.
- ☐ Intimidación, uso de fuerza en mi contra, u obstrucción al ejercer mis derechos en la vivienda.

Otro (por favor explique)

1b. Explique Brevemente lo que ocurrió. (Pregunte en recepción si necesita adjuntar una página adicional)

2a. ¿Cuando ocurrió el ultimo acto de discriminación? **Fecha:**

2b. ¿Continua la discriminación? ☐ Sí ☐ No

Clases Protegidas: Es una violación al Acta de Derechos Humanos el negarle a una persona derechos en la vivienda en base a las siguientes clases protegidas: raza, color, religión, sexo (incluyendo el acoso sexual), embarazo, origen nacional, estado familiar (familias con niños menores de 18 años), discapacidad, incitar/fomentar y ser cómplice en actividades discriminatorias, interponerse o forzar intencionalmente, estatus militar, despido desfavorable del servicio militar, represalia, estatus civil, ascendencia, edad (más de 40), orientación sexual (incluyendo identidad de género), y Orden de Protección.

3. Explique brevemente la razón o base por la que usted se siente discriminado. **Por ejemplo:** ¿Le dieron un préstamo injusto en base a su *raza*? ¿No le quisieron rentar porque es una *familia con hijos menores de edad* o por que es de diferente *religión*? ¿Fue acosado porque *ayudó a que alguien ejerciera sus derechos* en la vivienda?

CONTINÚA EN PÁGINA #2

En Chicago: 100 W. Randolph St., 10th Floor, Attn. Housing Intake, Chicago, IL 60601; 312- 814-6229; 866-740-3953 (TTY); ENTREVISTAS LUNES-JUEVES
En Springfield: 222 South College, Room 101-A, Attn. Housing Intake, Springfield, IL 62704; 217-785-5100; 866-740-3953 (TTY);
www.illinois.gov/dhr/ **GRATIS: 800-662-3942** **# de FAX en CHICAGO 312-814-6251** # de FAX en SPRINGFIELD 217-785-5106

FORMA DE INFORMACION DEL DEMANDANTE TRÁMITES DE VIVIENDA o BIENES RAICES

4a. ¿Quién discriminó en su contra?

Nombre:	Número Tel.

Dirección/Ciudad/Estado/Código:

4b. Indique con una "x" la palabra/s que mejor describe a la persona quien discriminó en su contra:

☐ Dueño/a ☐ Propietario/a ☐ Banco u Otro Prestamista ☐ Agente de Bienes Raíces ☐ Agente Financiero Otro

5a. ¿Indique con una "x" el tipo de vivienda, unidad de renta ó propiedad en este asunto?

☐ Casa particular ☐ Apartamento con mas de 4 unidades ☐ Dueño/a vive en la propiedad ☐ Vivienda publica/asistencia ☐ Casa móvil

☐ Terrenos baldíos ☐ Espacio comercial Otro:

de unidades en la propiedad

5b. ¿Cuál es la dirección de la casa, unidad, o propiedad?

Dirección:	Apto:
Ciudad/Estado/Código Postal:	Condado:

¿Sigue disponible la propiedad? ☐Si ☐No ☐No Sé

6. La siguiente información es solo para la colección de estadísticas:

Sexo:	Fecha de Nacimiento:	País de Origen:

¿Cómo supo de nuestra oficina?

7. Si ha registrado alguna queja con otra agencia, indique cual agencia:

CONSENTIMIENTO Y DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

He leído el "Aviso al Demandante" y entiendo que: (1) Durante el transcurso de la investigación es posible que IDHR divulga mi identidad, incluyendo mi nombre y mi información personal al Demandado(s) nombrado en mi queja para obtener los hechos y evidencia con respecto a mi queja; (2) No estoy obligado(a) proveerle a IDHR información personal, sin embargo, IDHR puede cerrar mi caso si me niego a proveer información necesaria para investigar completamente la queja; (3) Bajo ciertas circunstancias, IDHR esta sujeto por ley, citación, orden judicial o pedido del Ley del Derecho a la Información (FOIA por sus siglas en ingles), a otorgar a personas fuera de IDHR el acceso a mi queja y cualquier información referente a mi queja. (4) Si presento una Petición de Revisión IDHR publicará la decisión del Jefe de Accesoria Jurídica en el sitio 'web' de IDHR; el cual contendrá mi nombre e alguna información personal.

Si IDHR acepta la queja basándose en la información provista, yo doy permiso a que IDHR divulgue mi identidad e información personal necesaria para investigar mi queja y eximo a IDHR de cualquier responsabilidad relacionado al acceso a mi identidad y cualquier información personal que le he provisto a IDHR o que IDHR ha obtenido al procesar mi queja.

La firma presente verifica la exactitud de la información provista y mi consentimiento de divulgarla tal como ya se ha indicado.

Nombre en Letras de Molde _____ Signature _____ Date _____

Aviso: si usted NO consiente a que IDHR divulgue cierta información especifica, por favor hable con el supervisor de vivienda o de "intake."

FORMA DE INFORMACION DEL DEMANDANTE TRÁMITES DE VIVIENDA o BIENES RAICES

Aviso de IDHR Sobre la Accessibilidad:

Los programas de IDHR son accesibles a personas con discapacidad en cumplimiento con el ADA y la Sec. 504 del Acta de Rehabilitacion de 1973. La persona con discapacidad que requiera cualquier acomodacion para participar en los programas de IDHR debe comunicarse con la Coordinadora del ADA al 217-785-5119 o 866-740-3953 (TTY). El la responsabilidad de la persona que no habla Ingles de procurar interprete si lo necesita. El interprete tiene que ser mayor de 18 anos y poder comunicarse en las dos lenguas con soltura.

Aviso al Demandante:

El Acta de Derechos Humanos ("Acta"), 775 ILCS 5/1-101 *et seq.,* y la Sección 2520.330 de las Reglas y Regulaciones, 56 cód. admin. de IL, cap.º. II, Sección 2520.330, requiere que una queja contenga cierta información detallada y que substancialmente avise a los partes titulares sobre fecha, lugar y los hechos con respecto a la alegada violación de derechos civiles. Conforme a las Reglas y Regulaciones (2 cód. admin. de IL, cap.º X, Sección 926.210), cualquiera que someta información al Departamento de Derechos Humanos de Illinois ("IDHR" por sus siglas en Inglés) en conexión con una queja de discriminación debe tomar sobre aviso y estar enterado de lo siguiente:

(a) Todos los contenidos y expedientes que permanecen bajo IDHR en relación con las quejas serán confidencial y no estarán sujetos al acceso público. Las excepciones relevantes son las siguientes: (1)Las partes titulares de una queja podrán examinar el archivo en cualquier momento subsiguiente de la notificación por escrito de evidencia substancial, de incumplimiento, de desestimación, cierre administrativo, o aprobación de un acuerdo por la Comisión de los Derechos Humanos ("Comisión"); (2) Después de archivar la queja con la Comisión o la institución de procedimientos judiciales respecto a un cargo, puede ser posible que el Director de IDHR divulgue la información relacionada a la queja si tal información se le solicita a IDHR o si el Director encuentra que tal información merece ser publicada, es benéfica para la educación o entrenamiento, es pertinente a alguna cuestión ante la Asamblea General, o igualmente apropiada para revelarse.

(b) El personal autorizado dentro de IDHR analiza la información que es coleccionada por IDHR. Esta información puede incluir información personal. Es posible que el personal de IDHR tenga que divulgar parte de la información personal a individuos fuera de la oficina de IDHR con el objeto de verificar hechos relacionados con la queja, o para obtener nuevos datos que ayudarían a que IDHR determinara si se ha violado la ley. IDHR tal vez tendrá que dar a conocer, al Demandado, correspondencia que haya sido recibida por parte del Demandante u otros recursos.

(c) Es posible que IDHR tenga que divulgar la identidad e información personal de las partes titulares de la queja de acuerdo al Ley del Derecho a la Información ("FOIA" por sus siglas en ingles), citación o orden judicial. La información sometida a u obtenida por IDHR también está sujeto a ser divulgada a otras personas fuera de IDHR para hacer cumplir alguna Orden de la Comisión o un acuerdo. Adicionalmente, si se presenta una Petición de Revisión, la decisión del Jefe de Accesoria Jurídica será publicada en el sitio 'web' de IDHR, la cual está disponible al público.

(d) A nadie se le requiere presentar una queja con IDHR y revelar información personal a IDHR. Sin embargo, si IDHR no logra obtener la información necesaria para investigar completamente la(s) alegación(es) de la queja, IDHR puede cerrar el caso.

El mandato Cooper contra Salazar

IDHR esta bajo un mandato de la Corte Federal que, entre otras cosas ordena al Departmento:

> "que cese permanentemente de depender en determinaciones de credibilidad sin proporcionar derechos de confrontacion y contrainterrogatorio".

Vea Cooper v. Salazar, #98 C 2930, U.S. District Court para el distrito nortico de Illinois, Orden fechada Noviembre 1, 2001, en p. 26, ¶1

Significado del mandato Cooper

IDHR no puede evaluar la credibilidad del testimonio del Demandante, el testimonio de los testigos del Demandante o el testimonio de los representantes del Demando o de los testigos del Demandado donde hay testimonio contradictorio. En otras palabras, si la determinacion de evidencia sustancial depende en puntos de credibilidad, IDHR tomara una determinacion de evidencia sustancial para que un juez pueda resolver ese punto de credibilidad. Esto quiere decir que si una determinacion de falta de evidencia sustancial requiere que IDHR tome una decision sobre testimonio contradictorio, IDHR tomara una determinacion de evidencia sustancial para que la credibilidad sea resuelta por la Comision de Derechos Humanos (HRC) en una Audiencia Publica o por la corte del distrito.

El Acta de Derechos Humanos de Illinois define "evidencia substancial" como:

> "evidencia que una mente razonable acepta como suficiente para sostener una conclusion particular que consiste en mas de una chispa de evidencia pero puede ser un poco menos de preponderancia". El Acta de Derechos Hermanos de Illinois §7A-102(D)(2), codificado en 775 ILCS 5/7A-102(D)(2)

El significado de credibilidad

IDHR es una agencia estatal investigatoria. El proposito de IDHR es de recolectar toda la evidencia de cada uno de los litigantes para determinar si el Demandado pudo o no haber discriminado contra el Demandante dentro del significado del Acta de Derechos Humanos de Illinois. El proposito de IDHR es de revisar toda la evidencia y hacer una determinacion basada en la ley para determinar si hay suficiente evidencia de discriminacion para registrar una queja contra el Demandado ante la Comision de Derechos Humanos de Illinois. El Departmento no tomara una decision que la evidencia sometida por cualquiera de los litigantes es creible o no. Asi que, IDHR no basara su determinacion en el hecho que uno de los litigantes no este diciendo la verdad o que la evidencia de uno de los litigantes no es creible. Si la resolucion de la queja de discriminacion requiere creer la evidencia de un litigante sobre el otro, IDHR hara una determinacion de evidencia sustancial y referira la cuestion a la Comision de Derechos Humanos de Illinois o la corte del circuito para que un juez pueda resolver el caso.

Testimonio contradictorio existe cuando hay:

1. Declaraciones de una persona con conocimiento directo que es contradictorio a las declaraciones de otra persona que tiene conocimiento directo.
2. Documentos de negocio que son contradictorios a declaraciones verbales de una persona con conocimiento directo.
3. Documentos de negocio de una persona que son contradictorio a documentos de negocios de otra persona.